

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO UNIVERSA**

En Zaragoza A 20/12/2018

REUNIDAS

De una parte, D^a. Ana Vázquez Beltrán, Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, en adelante INAEM, nombrada por Decreto 231/2015, de 1 de septiembre, del Gobierno de Aragón, ("Boletín Oficial de Aragón", número 170, de 2 de septiembre de 2015), en nombre y representación del Gobierno de Aragón, facultada para este acto por Acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 18 de diciembre de 2018.

De otra parte, la Sra. D^a. M.^a Pilar Zaragoza Fernández, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral, de 19 de mayo de 2016 ("Boletín Oficial de Aragón", número 100, de 26 de mayo; corrección de errores "Boletín Oficial de Aragón", número 227, de 24 de noviembre)

Actuando ambas en el ejercicio de sus cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de obligarse en los términos de este documento.

MANIFIESTAN

Que con fecha 6 de julio de 2018 ("Boletín Oficial de Aragón" número 178, de 13 de septiembre de 2018), el INAEM y la Universidad de Zaragoza, firmaron un convenio de colaboración que tiene por objeto el desarrollo de las acciones del proyecto universa, destinadas a mejorar la cualificación profesional de jóvenes universitarios, así como a favorecer su inserción profesional.

En el acuerdo decimocuarto del citado convenio se establece que la duración del mismo será el tiempo de ejecución de las acciones de formación y acciones de acompañamiento a la formación aprobadas, debiendo de finalizar antes del día 31 de diciembre del año 2018. Excepcionalmente, podrá prorrogarse este plazo, previa acuerdo expreso de las partes firmantes, mediante adenda al mismo.

Que entre las acciones que abarca el proyecto Universa, se encuentran los planes de formación dirigidos a jóvenes estudiantes y titulados universitarios prioritariamente desempleados y relacionados con:

- Las necesidades en recursos humanos a corto y medio plazo detectadas en los sectores productivos ubicados en la Comunidad Autónoma.
- La especialización y adaptación al empleo de los jóvenes universitarios con mayores dificultades de inserción laboral.
- El fomento de la innovación y el desarrollo de la capacidad emprendedora de los titulados universitarios, en especial en lo relativo a la industria 4.0.

Que tal y como establecieron en el acuerdo segundo del citado convenio, los cursos incluidos dentro del plan de formación son un total de 54, que se realizarán durante el año 2018, y que figuran relacionados en el anexo al convenio firmado entre las partes.

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL

FECHA 27 DIC 2018

LA JEFA DE SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Fdo.: Alicia Vicente Serrano

Tras la firma y publicación del Convenio, se comprobó que en el anexo del citado convenio, que recoge el listado de acciones formativas a impartir, por error no coincidían los nombres de algunas de las localidades en las que se iba a llevar a cabo realmente dicha impartición y así se ofertaba, con la que figura en el citado listado.

Que la Universidad de Zaragoza, presentó con fecha de 10 de diciembre de 2018, propuesta de modificación de vigencia del convenio, al existir una relación de 11 cursos programados, los cuales todavía no se han podido llevar a cabo y que por tanto no podrán estar ejecutados antes de la fecha de finalización prevista en el convenio, que es el 31 de diciembre de 2018.

Como consecuencia de ello, y con la finalidad de permitir la ejecución del programa de acciones y proyectos formativos, programados entre ambas partes firmantes, es necesario modificar el acuerdo decimocuarto relativo a la vigencia del convenio, así como el acuerdo sexto relativo al plazo de justificación de las mencionadas acciones formativas que se prorrogan.

De conformidad con todo lo anterior, y en base al artículo 30 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, las partes firmantes suscriben la presente Adenda conforme a los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Modificar el acuerdo decimocuarto, "Vigencia" del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Universidad de Zaragoza, quedando redactado en los siguientes términos:

"El presente convenio tendrá como duración el tiempo de ejecución de las acciones de formación y acciones de acompañamiento a la formación aprobadas, debiendo de finalizar antes del día 31 de marzo del año 2019. Excepcionalmente, podrá prorrogarse este plazo, previa acuerdo expreso de las partes firmantes, mediante adenda al mismo".

Segundo.- Modificar la última frase del antepenúltimo párrafo del acuerdo sexto, "Justificación", del citado convenio de colaboración, quedando redactada en los siguientes términos:

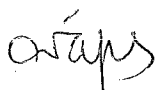
"La mencionada justificación se realizará durante el primer trimestre de cada ejercicio presupuestario, prorrogándose hasta el 31 de mayo de 2019 respecto de las acciones formativas que se incluyen en la presente adenda".

Tercero.- Subsanan el error apreciado en relación con la localidad de impartición de algunas acciones formativas recogidas en el anexo del convenio, que son aquellas cuyo código se indica a continuación, indicando tras cada una la localidad en la que se imparte realmente, que coincide con la programación que se ha ofertado a las personas que pueden participar en ellas: 18/0280.040:Teruel; 18/0280.041:Zaragoza; 18/0280.042:Teruel; 18/0280.043:Teruel; 18/0280.045:Huesca; 18/0280.046:Huesca; 18/0280.047:Huesca; 18/0280.048:Huesca; y 18/0280.051:Zaragoza.

Tercero.- Mantener el resto del texto del convenio de colaboración en su redacción actual.

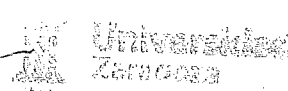
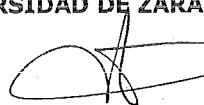
Y en prueba de conformidad con lo que antecede, las Partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar, y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO
ARAGONÉS DE EMPLEO**



Fdo. : Ana Vázquez Beltrán.

**LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.-**



Fdo. : María Pilar Zaragoza Fernández.



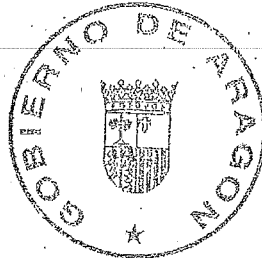
MARTA GASTÓN MENAL, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2018, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Adenda al Convenio de Colaboración que figura como Anexo entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de las acciones del proyecto Universa, correspondiente a 2018. Segundo.- Autorizar la suscripción de la Adenda al Convenio de Colaboración, que no supone contraprestación económica alguna para el Gobierno de Aragón. Tercero.- Facultar a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para la firma de la Adenda al Convenio, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- La Adenda al Convenio, una vez suscrita por ambas partes, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **SRA. CONSEJERA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO



[Handwritten signature]